

## LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 42.366

Jueves 30 de Mayo de 2019

Página 1 de 2

### Avisos

CVE 1597487

#### MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ



#### Municipalidad de Puchuncaví

#### EXTRACTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA, CORRESPONDIENTE A LA ACTUALIZACIÓN AL PLAN REGULADOR, COMUNA DE PUCHUNCAVÍ

La presente publicación corresponde al extracto del informe de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Estudio "Actualización al Plan Regulador, Comuna de Puchuncaví", formalizado mediante D.A. N° 775, de fecha 14.05.2019, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado por decreto N°32-215 del Ministerio del Medio Ambiente.

a) **Órgano Responsable:** Ilustre Municipalidad de Puchuncaví.

b) **Resumen Antecedentes:** La Comuna de Puchuncaví cuenta con un Plan Regulador Comunal aprobado por D.A. N° 1.576, de fecha 28.08.2009. En el transcurso de dicha aprobación a la fecha, la Comuna y, en especial, sus áreas urbanas han experimentado cambios importantes que han llevado a la necesidad de efectuar su actualización. En este contexto el inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal de Puchuncaví, tiene como objetivo ajustar las normas urbanísticas de las áreas urbanas y de extensión urbana, incorporando las necesidades actuales de la Comuna al desarrollo urbano.

Actualmente, la normativa vigente no es capaz de abordar la proliferación de loteos irregulares y la incorporación de viviendas sociales, quedando fuera de norma aspectos tales como: tamaños prediales, densidad, ocupación del suelo, constructibilidad, entre otros.

La actualización del instrumento de planificación urbana comunal se enmarcará en los límites urbanos y de extensión urbana definidos en los instrumentos de mayor jerarquía: Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso - Premval- y Plan Regulador Intercomunal Satélite Borde Costero Norte -PRI SBCN- (en proceso de actualización). En consecuencia, las localidades involucradas en la planificación urbana de la comuna corresponden mayoritariamente a: La Chocota, La Greda, Ventanas, Horcón, La Laguna, Maitencillo y Puchuncaví.

CVE 1597487

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

El Plan Regulador tiene como ámbito de acción las competencias que establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza (LGUC y OGUC, respectivamente); en específico lo señalado en el Art. 2.1.10 de la OGUC.

c) **Criterios de desarrollo sustentable:** Para la elaboración del instrumento de planificación se establecen consideraciones ambientales y de sustentabilidad preliminares que deben ser informadas, y sobre las cuales la comunidad en general puede emitir observaciones y comentarios de manera escrita durante el proceso de exposición de antecedentes.

Las consideraciones ambientales corresponden a la definición del criterio de sustentabilidad sobre el cual se efectuará la planificación urbana comunal y a los objetivos ambientales que se tendrán presentes en la toma de decisiones de planificación. Así, el criterio de sustentabilidad preliminar del Estudio define que "El Plan Regulador Comunal de Puchuncaví establece un ordenamiento y desarrollo urbano equilibrado y sustentable, que establece acciones orientadas a la protección de los ecosistemas de borde costero, el resguardo de la calidad de vida de la población aledaña a zonas industriales y la promoción de un desarrollo equitativo de todas las localidades urbanas de la Comuna".

d) **Los objetivos ambientales preliminares:**

- Fomentar el cuidado de los atributos ambientales y ecosistemas de valor ecológico del territorio, contemplando una zonificación que considere las áreas de valor natural para el establecimiento de restricción al crecimiento urbano en el borde costero.
- Favorecer la calidad ambiental al interior de las áreas urbanas, estableciendo zonificaciones que otorguen adecuados usos de suelo a fin de evitar la generación de sitios eriazos y considerando la factibilidad sanitaria para cada localidad.
- Prever los efectos de las externalidades negativas sobre el medio ambiente y las localidades urbanas aledañas a la Zona Productiva Peligrosa (ZEU PP) definida en el Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso -Premval-, así como las medidas de mitigación contempladas para el funcionamiento de dicha zona industrial.

e) **Lugar de disposición de los antecedentes de la E.A.E.:** Se invita a la comunidad a revisar los antecedentes del Inicio del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización al Plan Regulador, Comuna de Puchuncaví", que estarán disponibles en las dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en el edificio consistorial de la Comuna, en Avenida Bernardo O'Higgins N°70, Puchuncaví, a partir de la publicación de este extracto en el Diario Oficial de la República de Chile, pudiendo revisarse además en la página web institucional [www.munipuchuncavi.cl](http://www.munipuchuncavi.cl).

Por otra parte, según lo señalado en el artículo 17° del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, dentro de un plazo de 30 días, a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto del informe de inicio autorizado por D.A. N°775, de fecha 14.05.2019, cualquier persona natural o jurídica podrá:

- “a) Aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración de la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial en cuestión.
- b) Formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta ese momento.”

Los aportes y observaciones deberán realizarse en formato físico escrito ingresados por la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en el acceso del edificio consistorial, en Avenida Bernardo O'Higgins N°70, Puchuncaví, entre las 9:00 y 13:00 horas; o en carta debidamente suscrita enviada mediante archivo adjunto, al correo electrónico [prepuchuncavi@munipuchuncavi.cl](mailto:prepuchuncavi@munipuchuncavi.cl). En ambos casos debe dirigirse a la Alcaldesa de la Municipalidad de Puchuncaví, identificándose con su nombre completo, cédula de identidad y domicilio.



Ilustre  
Municipalidad de

# Puchuncaví

V REGIÓN DE VALPARAÍSO



## EXTRACTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA, CORRESPONDIENTE A LA ACTUALIZACIÓN AL PLAN REGULADOR, COMUNA DE PUCHUNCAVÍ.

La presente publicación corresponde al extracto del informe de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Estudio "Actualización al Plan Regulador, Comuna de Puchuncaví", formalizado mediante D.A. N°775 de fecha 14.05.2019, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica aprobado por Decreto N°32-215 de Ministerio de Medio Ambiente.

**a) Órgano Responsable:** Ilustre Municipalidad de Puchuncaví

**b) Resumen antecedentes:**

La Comuna de Puchuncaví cuenta con un Plan Regulador Comunal aprobado por D.A. N°1576 de fecha 28.08.2009. En el transcurso de dicha aprobación a la fecha, la Comuna y en especial sus áreas urbanas han experimentado cambios importantes que han llevado a la necesidad de efectuar su actualización. En este contexto el inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal de Puchuncaví, tiene como objetivo ajustar las normas urbanísticas de las áreas urbanas y de extensión urbana, incorporando las necesidades actuales de la Comuna al desarrollo urbano.

Actualmente, la normativa vigente no es capaz de abordar la proliferación de loteos irregulares y la incorporación de viviendas sociales, quedando fuera de norma aspectos tales como: tamaños prediales, densidad, ocupación del suelo, constructibilidad, entre otros.

La actualización del instrumento de planificación urbana comunal se enmarcará en los límites urbanos y de extensión urbana definidos en los instrumentos de mayor jerarquía: Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso –PREMVAL- y Plan Regulador Intercomunal Satélite Borde Costero Norte – PRI SBCN- (en proceso de actualización). En consecuencia, las localidades involucradas en la planificación urbana de la comuna corresponden mayoritariamente a: La Chocota, La Greda, Ventanas, Horcón, La Laguna, Maitencillo y Puchuncaví.

El Plan Regulador tiene como ámbito de acción las competencias que establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza (LGUC y OGUC, respectivamente); en específico lo señalado en el Art. 2.1.10 de la OGUC.

**c) Criterios de desarrollo sustentable**

Para la elaboración del instrumento de planificación se establecen consideraciones ambientales y de sustentabilidad preliminares que deben ser informadas, y sobre las cuales la comunidad en general puede emitir observaciones y comentarios de manera escrita durante el proceso de exposición de antecedentes.

Las consideraciones ambientales corresponden a la definición del criterio de sustentabilidad sobre el cual se efectuará la planificación urbana comunal y, a los objetivos ambientales que se tendrán presentes en la toma de decisiones de planificación.

Así, el criterio de sustentabilidad preliminar del Estudio define que "El Plan Regulador Comunal de Puchuncaví establece un ordenamiento y desarrollo urbano equilibrado y sustentable, que establece acciones orientadas a la protección de los ecosistemas del borde costero, el resguardo de la calidad de vida de la población aledaña a zonas industriales, y la promoción de un desarrollo equitativo de todas las localidades urbanas de la Comuna".

**d) Los objetivos ambientales preliminares:**

- Fomentar el cuidado de los atributos ambientales y ecosistemas de valor ecológico del territorio, contemplando una zonificación que considere las áreas de valor natural para el establecimiento de restricciones al crecimiento urbano en el borde costero.

- Favorecer la calidad ambiental al interior de las áreas urbanas, estableciendo zonificaciones que otorguen adecuados usos de suelo a fin de evitar la generación de sitios eriazos, considerando la factibilidad sanitaria para cada localidad.

- Prever los efectos de las externalidades negativas sobre el medio ambiente y las localidades urbanas aledañas a la Zona Productiva Peligrosa (ZEU PP) definida en el Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso PREMVAL, así como las medidas de mitigación contempladas para el funcionamiento de dicha zona industrial.

**e) Lugar de disposición de los antecedentes de la E.A.E.**

Se invita a la comunidad a revisar los antecedentes del Inicio del Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización al Plan Regulador, Comuna de Puchuncaví", que estarán disponibles en las dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en el edificio consistorial de la Comuna, en Avenida Bernardo O'Higgins N°70, Puchuncaví, a partir de la publicación de este extracto en el Diario Oficial de la República de Chile, pudiendo revisarse además en la página web institucional [www.munipuchuncavi.cl](http://www.munipuchuncavi.cl).

Por otra parte, según lo señalado en el artículo 17° del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, dentro de un plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto del informe de inicio autorizado por D.A. N°775 de fecha 14.05.2019, cualquier persona natural o jurídica podrá:

"a) Aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración de la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial en cuestión.

b) Formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta ese momento."

Los aportes y observaciones deberán realizarse en formato físico escrito ingresados por la oficina de partes de la Municipalidad, ubicada en el acceso del edificio consistorial, en Avenida Bernardo O'Higgins N°70, Puchuncaví, entre las 09:00 y 13:00; o en carta debidamente suscrita enviada mediante archivo adjunto, al correo electrónico [prcpuchuncavi@munipuchuncavi.cl](mailto:prcpuchuncavi@munipuchuncavi.cl). En ambos casos debe dirigirse a la Alcaldesa de la Municipalidad de Puchuncaví, identificándose con su nombre completo, cédula de identidad, y domicilio.

# Nuevo rodoviario recibirá hasta 100 buses cada día

El recinto contará con tres pisos y un subterráneo

**QUINTERO.**-Un importante avance, cercano al 50, por ciento llevan las obras del Terminal de Buses de Quintero, las que comenzaron el lunes 13 de mayo. Cabe consignar que estos trabajos habían sido suspendidos el año pasado por decisión del municipio, debido al término de contrato por insolvencia de la antigua empresa.

El terminal está emplazado en una superficie total de tres mil veintiocho metros cuadrados en calle Viña del Mar 3045, frente de avenida Normandie. El objetivo de este proyecto es dar cabida a unos cien buses diarios y a sus pasajeros, generando conexiones con otras ciudades y mejorando el enlace comunal.

La importancia de estas obras radica en la precariedad de las actuales dependencias, situación que se

aprecia aún más en verano cuando el flujo de visitantes se quintuplica. La empresa HP Constructora SPA, adjudicada por licitación, tiene un plazo de 330 días para la edificación del rodoviario, el que contará con patio de maniobras para nueve andenes, áreas verdes y áreas comunes en su exterior.

Al interior del recinto se ubicará el nivel menos 1, que funcionará como sector de administración, baños de servicio y bodegas. El nivel 1 tendrá boleterías, baños públicos, sala de espera y casilleros; mientras el nivel 2 contará con área de restau-

rantes y el nivel 3 será piso técnico.

La edificación del terminal considera hormigón arquitectónico con estructura de cubierta en base a madera laminada encolada, pavimentos de piedra granito amarillo en el acceso peatonal que, en la práctica, es una rampa de inclinación suave.

Se suman áreas verdes en las esquinas nororiental y suroriental con árboles en su mayoría autóctonos como maitenes, quebrachos, pataguas y quillayes. Contempla también arbustos como salvia, esparto, maravilla del campo y cola zorro.



El terminal de Quintero lleva casi la mitad del proyecto de construcción.

# Con música y exposiciones Puchuncaví celebró su patrimonio

**PUCHUNCAVÍ.**- Una extensa y entretenida jornada se vivió el domingo en el marco de la celebración del Día del Patrimonio. Fueron cientos de personas las que disfrutaron de las actividades que el municipio llevó a cabo para conmemorar esta importante fecha.

Es así como al mediodía, en la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Puchuncaví, se presentó la Orquesta Infantil y Juvenil de la Casa de la Cultura, quienes hicieron un resumen de lo mejor de su repertorio con una muestra de gran nivel.

Otra de las novedades fue la muestra que realizó el museo al aire libre, donde se expusieron interesantes piezas de artesanías de la cultura bato, fósiles de ballenas con más de cinco millones de antigüedad y objetos propios de los geositos que tiene la comuna.

En la Biblioteca Pública Municipal en tanto, se montó una interesante exposición fotográfica con imágenes con más de

70 años de antigüedad, representando parte de lo que era el modo de vivir de ese entonces.

Para finalizar la jornada, se llevó a cabo un conversatorio sobre el patrimonio cultural de la comuna, instancia donde fueron los mismos vecinos quienes dieron cuenta de cómo se ha ido forjando Puchuncaví, su historia, sus costumbres, idiosincrasia y gran parte de lo que le ha dado

la identidad a las distintas localidades.

La alcaldesa Eliana Olmos Solís comentó que como municipio "quisimos mostrar una parte importante del tremendo patrimonio que tenemos como comuna, no sólo en lo material, sino que también de aquello que no es tangible, pero que nos define en lo que somos, un pueblo con identidad y costumbres propias".



La Orquesta Infantil y Juvenil de la Casa de la Cultura se lució durante su presentación.